

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0357-2019-UNHEVAL

095

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

Cayhuayna, 31 de enero de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0296-2019-UNHEVAL, del 07.ENE.2019, se encargó interinamente, a partir del 07.ENE.2019, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, al **Mg. Víctor Manuel Goicochea Vargas**, Docente Principal y miembro del Consejo de Facultad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 140 del Estatuto de la UNHEVAL; hasta cuando se elija al decano titular;

Que, con el Oficio N° 097-2019-UNHEVAL/SG, del 29.ENE.2019, la Secretaria General de la UNHEVAL, solicita la modificación de la Resolución Consejo Universitario N° 0296-2019-UNHEVAL, del 07.ENE.2019, que resolvió encargar interinamente, a partir del 07.ENE.2019, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, al Mg. Víctor Manuel Goicochea Vargas, docente principal y miembro del Consejo de Facultad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 140 del Estatuto de la UNHEVAL, hasta cuando se elija al decano titular; modificación en cuanto a la fecha de encargatura, la misma que debe ser a partir del 03.ENE.2019, por cuanto se aprobaron grados y títulos de las carreras de dicha Facultad y deben ser firmados por el citado docente como Decano Interino;

Que en la sesión ordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 30.ENE.2019, ante el pedido y el sustento correspondiente, el pleno acordó modificar, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 296-2019-UNHEVAL, del 07.ENE.2019, que encargó interinamente el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, al Mg. Víctor Manuel Goicochea Vargas, docente principal y miembro del Consejo de Facultad; en lo que respecta a la fecha de encargatura, debiendo ser a partir del 03.ENE.2019 hasta cuando se elija al Decano titular; dejando subsistente los demás términos de dicha Resolución; asimismo, remitir copia de la resolución a emitirse a la SUNEDU para el registro de firma conforme corresponde.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0085-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

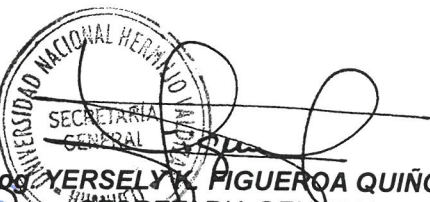
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 0356-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, a partir de las 14:30 horas del 30 de enero al 05 de febrero de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 0296-2019-UNHEVAL, del 07.ENE.2019, que encargó interinamente el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, al Mg. Víctor Manuel Goicochea Vargas, docente principal y miembro del Consejo de Facultad; **en lo que respecta a la fecha de encargatura, debiendo ser a partir del 03.ENE.2019 hasta cuando se elija al Decano titular**; dejando subsistente los demás términos de dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU para el registro de firma conforme corresponde.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR (E)

  
**Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
SUNEDU-Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
OCI.-Transparencia.-AL-DIGA-FICA  
URH.-SURPC.-SUEyC.-OPyP  
File.-Interesado-Archivo  
NYTM